ACTA DE APERTURA

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen, en la sala de Reuniones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la C.P. Mirian Vera de Espínola, Jefa del Dpto. de Contrataciones y el Sr. Humberto Lauro, Asistente de UOC, en representación de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, con el objeto de proceder a la Apertura de Sobre que hace relación a la Contratación Directa Nº 07/2014, para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS".**----------

Preside el acto la C.P. Mirian Vera de Espínola y seguidamente menciona que fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas oferentes:

1- **FERRETERIA INTERNACIONAL**
2- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez**
3- **MOLMAN S. A.**
4- **ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS**
5- **EMPRENDIMIENTOS FBC. de Eliza Couchonal.**

Para el presente llamado de **"Adquisición de productos químicos para imprenta** se ha presentado 1 sola firma oferente correspondiente a:

1. **EMPRENDIMIENTOS FBC. de Eliza Couchonal.**

Considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Art. 1º la cual expresa lo siguiente: ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"***.

Por lo expuesto más arriba se procede a **devolver el sobre sin abrir** a la firma oferente **EMPRENDIMIENTOS FBC. de Eliza Couchonal** y a prorrogar la fecha de apertura a fin de dar más tiempo a los posibles oferentes. El mismo será comunicado en Adenda y publicado en el portal de la DNCP.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. MIRIAN VERA DE ESPINOLA | **SR. HUMBERTO LAURO**